



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital  
Santa RosaHOSPITAL  
SANTA ROSA  
PUEBLO LIBRE

Calidez, ciencia y experiencia a su servicio

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

## COMUNICADO

### CONCURSO PÚBLICO DE COBERTURA DE PLAZAS VACANTES PRESUPUESTADAS EN EL HOSPITAL SANTA ROSA

La Comisión de Concurso Público de Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas del Hospital Santa Rosa, precisa sobre el puntaje final:

En caso de empate en el puntaje final se dará preferencia en orden de méritos al que haya alcanzado mayor puntaje en tiempo de servicio (Experiencia Específica en el Sector Público). De persistir el empate se considerará sucesivamente el puntaje más alto en el currículum vitae.

**Personas con discapacidad:** De conformidad con el artículo 36° de la Ley N°28164, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje total obtenido, previa calificación y registro conforme el art. 11 de la precitada Ley.

**Licenciados de las Fuerzas Armadas:** En atención a lo dispuesto por el artículo 61° de la Ley N°29249, Ley del Servicio Militar y su reglamento, el Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG,m concordante con lo dispuesto por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, los licenciados de las Fuerzas Armadas que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrá una bonificación del diez por ciento (10%) del puntaje total obtenido, debiendo presentar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que justifique la condición de licenciado.

Atentamente,

Pueblo Libre, 27 de diciembre 2022

MC. Imelda Beatriz Leyton Valencia  
Presidente

Mg. Maria del Carmen Villavicencio Chacaltana  
Miembro

MC. Cesar Augusto Tejada Bechi  
Miembro

*"Calidez, ciencia y experiencia a su servicio"*